



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C-04.06-062-2024

Numero:	C-04.06--062-2024	Fecha:	Junio 01 de 2024
Tipo:	Prestación de Servicios técnicos	Modalidad:	Directa
Nombre del Contratante:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)		
NIT:	890.203.551-8		
Domicilio del Contratante:	Carrera 2 N° 5 – 14/22		
Representante Legal:	SONIA CASTELLANOS CASTRO		
Identificación:	C.C. N° 63.394.013 de Málaga		
Nombre del Contratista:	GLADYS CECILIA ORTIZ MANRIQUE		
Identificación:	C.C. N° 63.393.406 de Málaga		
Domicilio del Contratista:	Calle 50 No 25-30 Apto 402 Bucaramanga		
Teléfono del contratista:	3112232834		
Email:	glaorma@hotmail.com		
Objeto Contractual	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA DE APOYO PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER		
Supervisor:	TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO		
Valor del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) MCTE.		
Periodo de Pago:	Mensual		
Duración:	Siete (07) Meses		
Fecha de Inicio:	Junio 01 de 2024		
Fecha de terminación:	Diciembre 31 de 2024		
Lugar de prestación del servicio:	Concepción – Santander		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

En Concepción Santander nos reunimos: SONIA CASTELLANOS CASTRO, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante, TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO, Supervisora del Contrato y en GLADYS CECILIA ORTIZ MANRIQUE identificado con No 63.393.406 de Málaga; quien actúa en su condición de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios , cuyo objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA DE APOYO PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER. con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios C-04.06-062-2024, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

DESARROLLO FINANCIERO:

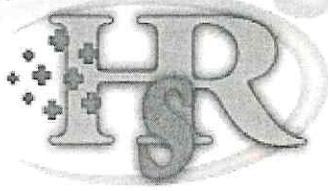
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 24.000.000
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 20.700.000

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	\$3.300.000

CONSIDERACIONES:

- Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-04.06-062-2024, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato está soportado contablemente por el CDP 24-00319, y el RP 24-00416.
- Que, según el comprobante de pago final, de fecha 30 de diciembre de 2024, e informe de supervisión de fecha treinta y un (31) de diciembre de 2024, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

- d) Que de acuerdo al Contrato C-04.06-062-2024, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión del treinta y un (31) de diciembre de 2024.
- e) Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.
- f) Que el Contratista aportó las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo de ejecución del contrato.
- g) Que el Contratista certifica que recibió de parte de la ESE Hospital San Rafael de Concepción el pago emanado del contrato.

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CERTIFICA que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C-04.06-062-2024, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

- a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.
- b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

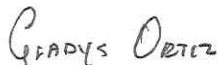
En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios C-04.06-062-2024 y en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a PAZ Y SALVO en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato.

Para constancia se firma al treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL CONTRATANTE:


SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Concepción

POR EL CONTRATISTA:


GLADYS CECILIA ORTIZ MANRIQUE
Tecnóloga en Radiología

SUPERVISOR


TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO